

**PROPUESTA DE DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2025**

	2025
<b>INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>145.736.651,93</b>
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(116.348.370,21)</b>
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(30.071.894,29)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social	(2.412.159,54)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(67.542.365,68)
AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DEL INMOVILIZADO	(11.096.347,28)
DETERIOROS Y PROVISIONES	(7.637.762,96)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DE IMPUESTOS)</b>	<b>29.388.281,72</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL RESULTADO</b>	<b>(2.145.340,44)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.242.941,28</b>
<b>PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	
A RESERVA OBLIGATORIA	12.060.797,69
A RESERVA VOLUNTARIA	9.648.638,14
A INTERESES A PAGAR A LOS SOCIOS POR APORTACIONES AL CAPITAL	5.533.505,45
<b>TOTAL</b>	<b>27.242.941,28</b>

**PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DISPONIBLE DEL EJERCICIO**

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	31.800.441,26
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(2.145.340,44)
INTERESES A PAGAR A LOS SOCIOS POR APORTACIONES AL CAPITAL (*)	(5.533.505,45)
<b>EXCEDENTE DISPONIBLE DEL EJERCICIO</b>	<b>24.121.595,37</b>
APLICACIÓN LEGAL DEL EXCEDENTE DISPONIBLE	
A FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN (10%)	2.412.159,54
A RESERVA OBLIGATORIA (50%)	12.060.797,69
APLICACIÓN DEL RESTO DEL EXCEDENTE DISPONIBLE	
A RESERVA VOLUNTARIA	9.648.638,14
	<b>24.121.595,37</b>

(\*) Los intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital se liquidarán el día 25 de junio del ejercicio 2026.

Cifras expresadas en euros

**Reserva de capitalización**

Se somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios la reclasificación de parte de las reservas voluntarias a una reserva indisponible, durante un plazo de 3 años, por un importe de 1.629.638,13 euros, en concepto de reserva de capitalización, con el objeto de aplicar la reducción a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que comporta un beneficio fiscal de 413.675,49 euros.

Asimismo, se somete a la aprobación de la Asamblea General de Socios la reclasificación a reservas voluntarias de la reserva de capitalización dotada en el ejercicio 2023, por un importe de 438.680,91 euros, correspondiente a la reducción aplicada en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022, puesto que ya ha transcurrido el plazo de indisponibilidad de 3 años previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.